

RENOVACIÓN DE CONTRATO POR UN (1) AÑO

“SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE UNA APLICACIÓN INTERNET DE VENTA EN LÍNEA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

E

INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA

En Providencia, a 30 JUL 2014 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GULISASTI**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], y la empresa **INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, RUT N° 79.560.740-4, representada por don **RUBÉN DARÍO ULLOA VILARÍN**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1800, de 27 de Agosto de 2009, la Municipalidad de Providencia adjudicó la propuesta pública para el “SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE UNA APLICACIÓN INTERNET DE VENTA EN LÍNEA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, a la empresa **INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, RUT N° 79.560.740-4.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio **EX.N° 2.247 de 23 de Noviembre de 2011**, la Municipalidad de Providencia **renueva por el periodo de un año, a contar del 1 de Marzo de 2012**, el contrato “**SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE UNA APLICACIÓN INTERNET DE VENTA EN LÍNEA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, celebrado con la empresa **INGENIERÍA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA**, RUT N° 79.560.740-4, en virtud del Decreto Alcaldicio EX. N° 1800, de 27 de Agosto de 2009, respecto de la etapa de **Mantenimiento y Soporte Mensual**.-



Contrato
N° 108
Oct 2014

TERCERO: La renovación del contrato será en las mismas condiciones del contrato original.-

CUARTO: La personería de doña María Josefa Errázuriz Guilisasti para representar a la Municipalidad consta en Sentencia de Proclamación de fecha 19 de Noviembre del año 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y la personería de don Rubén Darío Ulloa Vilarín consta de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio, reducida a escritura pública de fecha 25 de Junio del año 2002, celebrada ante Notario Público don Armando Ulloa Contreras, titular de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes. documento que no se inserta por ser conocido por ambas partes.

QUINTO: El gasto se imputará a la:

Cuenta : 22.11.003.017
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 07.04.01

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente renovación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

SÉPTIMO: La presente renovación de contrato se firma **en un original y el Municipio hará copia de cinco ejemplares del mismo tenor,** quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Municipalidad.-

GNN/PVM



Contrato
Nº 108
del 2014

Rubén Darío Ulloa Vilarín
C.I. N°: [REDACTED]

Representante Legal
Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A Municipalidad de Providencia



María Josefa Errázuriz Guilisasti
C.I. N°: [REDACTED]

Alcaldesa